

Complementos salariales	
Concepto	Descripción
Antigüedad	Reconocimiento económico por cada año laborado en las instituciones estatales.
Dedicación exclusiva	Corresponde a la compensación económica retribuida a los servidores de nivel profesional, porcentualmente sobre su salario base (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien este delegue), la profesión que sirve como requisito para desempeñar el puesto que ostenten así como las actividades relacionadas con esta.
Carrera profesional	Incentivo económico aplicable a los funcionarios de nivel profesional que posean como mínimo el grado académico de bachiller universitario, que ocupen un puesto que requiera como mínimo ese grado y que trabajen en las entidades públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
Disponibilidad	Se reconocerá a aquel trabajador, que labore más tiempo del establecido en su jornada ordinaria de trabajo, debiendo mantenerse dispuesto y en condiciones idóneas de desempeñar sus funciones tan pronto como sea requerido por sus superiores en días hábiles o inhábiles con preferencia a cualquier otro asunto o actividad.
Guardia Técnica	Estado de alerta en que se encuentra un trabajador técnicamente calificado, en horas y días fuera de la jornada regular de trabajo, para concurrir a prestar servicios en labores de mantenimiento correctivo, instalación de sistemas y operación de equipos y sistemas.

Fuente: Área Dotación y Remuneración del Recurso Humano